



UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN



INS
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA EL PROCESO DE "SERVICIO CORRECCIÓN DE EXÁMENES".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Doce días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, en adelante denominado **MSPyBS**, con domicilio en la Avda. Silvio Pettirossi esquina Brasil, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por Su Excelencia la Señora Ministra, **DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK**, la **DIRECCIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**, en adelante **INS**, con domicilio en la Avda. Santísima Trinidad casi Itapúa, de la ciudad de Asunción, representada por la Directora General, **DRA. CRISTINA CABALLERO GARCÍA**, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, en adelante **UNA**, con domicilio en la Avda. Mcal. López, Campus Universitario, de la ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por su Rectora, **PROF. DRA. ZULLY CONCEPCIÓN VERA DE MOLINAS**, y la **FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**, en adelante **FP-UNA**, con domicilio en el Campus de la UNA, Barrio Villa Universitaria, de la ciudad de San Lorenzo, representada por su Decana, **PROF. ING. SILVIA TERESA LEIVA LEÓN, MSC**; en conjunto denominadas **LAS PARTES**, resuelven de común acuerdo suscribir el presente Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional, en adelante **ACUERDO**, conforme a las manifestaciones enunciadas a continuación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: MARCO LEGAL.

El presente **ACUERDO** tiene como el Marco Legal el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", suscripto en fecha 18 de diciembre de 2023.

SEGUNDA: OBJETO DEL ACUERDO ESPECÍFICO.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6. "CONVENIOS COMPLEMENTARIOS, ESPECIFICOS Y/O INSTRUMENTO JURIDICO", del CONVENIO MARCO citado en la cláusula primera, tiene como objeto implementar la organización, planificación, aplicación y corrección de pruebas de conocimientos para los "Concursos de admisión a las Residencias Médicas de Comisión Nacional de Residencias Médicas (CONAREM) - Edición 2025 para Especialidades Primarias o Troncales y Derivadas o Subespecialidades" convocado por el **MSPyBS**, a través del **INS**, que serán realizadas en las fechas 8, 15 y 22 de marzo de 2025, en la ciudad de San Lorenzo, descriptas específicamente a continuación:

a. Las pruebas a ser aplicadas son:

1. Examen de admisión a especialidades médicas primarias o troncales.
 - Prueba de conocimiento Bloque 1.
 - Prueba de conocimiento Bloque 2.
2. Examen de admisión a especialidades médicas derivadas o subespecialidades.
 - Prueba de conocimiento bloque único.

b. Actividad de elección de plazas

1. Elección de plazas de especialidades médicas primarias troncales.



[Handwritten signature]

Prof. Ing. Silvia Leiva León,
Decana
Facultad Politécnica
Universidad Nacional de Asunción



[Handwritten signature]

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN



INSTITUTO
NACIONAL
DE SALUD



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES.

La **FP-UNA** se compromete a:

- Disponer la infraestructura de la **FP-UNA**, sede San Lorenzo.
Para los exámenes de especialidades médicas primarias o troncales y para especialidades médicas derivadas o subespecialidades: infraestructura para la elaboración de exámenes, centro de multicopiado y ensamblaje de exámenes, centro de coordinación general para entrega y recepción de sobres con exámenes.

Para la elección de plazas de especialidades médicas primarias troncales: espacio físico para la recepción de 1000 postulantes admitidos como mínimo.

- Disponer la cantidad de aulas requeridas para la aplicación de las pruebas a los postulantes incluidos en el listado provisto por el **INS** según cronograma establecido, para Especialidades Primarias o Troncales aproximadamente 1500 a 1800 postulantes y para especialidades médicas derivadas o subespecialidades aproximadamente 100 a 500 postulantes. Esto deberá incluir aulas, silla pupitre o mesa con silla, iluminación adecuada, acondicionador de aire, sanitarios y el confort requerido para la aplicación de la prueba.
- Disponibilizar lista de ubicación aleatoria de postulantes habilitados a las Pruebas de conocimientos, con una semana de anticipación a la fecha del día de la aplicación de las pruebas, a partir de listado remitido por el **INS**, para ser publicado en la página web del **INS**.
- Disponer los cuadernillos y hojas de respuestas en formato selección múltiple, a ser utilizados en las pruebas en sobres cerrados para cada aula donde se aplicarán los exámenes.
- Disponer de cantidad de bolígrafos de acuerdo con la lista de postulantes habilitados, que sean adecuados para la marcación de respuestas y la lectura correspondiente por los dispositivos utilizados para la corrección de exámenes.
- Trasladar los sobres con cuadernillos de pruebas y hojas de respuestas hasta los lugares dispuestos para la aplicación de las pruebas.
- Aplicar los exámenes según cronograma establecido y Reglamento de admisión de CONAREM vigente, en 2 bloques, uno de 80 y 60 minutos, respectivamente, para el Examen de admisión a especialidades médicas primarias troncales, y de un bloque único de 50 minutos para el Examen de admisión a especialidades médicas derivadas o subespecialidades.
- Trasladar los sobres con la misma cantidad de cuadernillos de prueba y hojas de respuesta entregados al aplicador, desde las aulas hasta el centro de coordinación general.
- Realizar la corrección electrónica de las pruebas de los exámenes de especialidades médicas primarias o troncales y para especialidades médicas derivadas o subespecialidades.
- El día de los exámenes y posterior a la primera corrección, la **FP-UNA** generará un archivo en formato ".csv" (texto entre comas) con los números de cédula, nombres, apellidos, puntaje obtenido de los postulantes. El nombre del archivo tendrá la siguiente codificación: "aaaammdd examen CONAREM - primera corrección", siendo "aaaa" año, "mm" mes y "dd" día.



Página 2 de 12

Prof. Dra. Silvia Leiva León, MSc.
Decana
Facultad Politécnica
Universidad Nacional de Asunción



Prof. Dra. Zully Vera de Molinos
Directora
Universidad Nacional de Asunción



UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN



**INSTITUTO
NACIONAL
DE SALUD**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SAUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

- La **FP-UNA** generará un archivo en formato “.csv” (texto entre comas) con los números de cédula, nombres, apellidos, puntaje obtenido de los postulantes luego de finalizar cada corrección realizada según cronograma establecido. El nombre del archivo tendrá la siguiente codificación: “aaaammdd examen CONAREM - n corrección”, siendo “n” el número de corrección, “aaaa” año, “mm” mes y “dd” día.
- La **FP-UNA** encriptará cada archivo de corrección según cronograma establecido en formato “.csv” (texto entre comas) utilizando SHA256/MD5 u otro algoritmo apropiado y volcará los datos utilizando los mecanismos que defina la Comisión del **INS**, y entregará las claves y las instrucciones para desencriptar por medios separados para evitar la divulgación indebida de los datos. Las claves serán entregadas en medios digitales a Demetrio Raúl Querey Rojas, con C.I. N° 1.409.448, funcionario del **INS** para el efecto y enviadas al correo electrónico raul.querey@mspbs.gov.py
- Realizar los cálculos correspondientes según criterios establecidos en el Reglamento de Admisión de la CONAREM vigente, conforme al artículo que establece la metodología para la asignación de puntajes y para el desempate, para la elaboración y publicación del listado final de admitidos para la selección de plazas.
- La **FP-UNA** guardará por un periodo de un (1) año la base de datos con los resultados de procesos de corrección, periodo iniciado a partir de la fecha de inicio de los exámenes. Los cuestionarios deberán ser destruidos al finalizar el servicio.
- Al finalizar el proceso, las hojas de respuesta de los postulantes serán entregadas al **INS**.
- Para la elección de plazas de especialidades médicas primarias o troncales: espacio físico acondicionado, iluminación adecuada, acondicionador de aire, sanitarios y el confort requerido para la elección de plazas. Pantalla y Proyector disponible en el interior y en exterior del local, equipos de audio, equipo informático para la proyección de listado de plazas elegidas y sobrantes. Elaboración de una planilla electrónica dinámica para la visualización de las plazas disponibles, elegidas y sobrantes.

El **INS** se compromete a:

- Disponer de una Comisión del **INS** encargada de la planificación y fiscalización de la ejecución de los Exámenes de Admisión.
- Remitir cronograma de ejecución de los Exámenes y Elección de plazas con quince (15) días de anticipación.
- Remitir en el formato solicitado por la **FP-UNA** el listado de postulantes habilitados a las Pruebas de conocimientos, con una semana de anticipación a la fecha del día de la aplicación de las pruebas.
- Proporcionar las preguntas que formarán parte del cuestionario a la comisión de aplicación de pruebas de la **FP-UNA** para su edición, impresión, y posterior a la aprobación del plantel docente, el multicopiado correspondiente en el día de cada examen.
- Remitir a la **FP-UNA** los membretes y datos necesarios para la generación de los Informes finales o listado de puntajes de los postulantes.



[Handwritten signature]

Página 3 de 12

Prof. Ing. Silvia Leiva León, MSc.
Parana
Facultad Politécnica
Universidad Nacional de Asunción



[Handwritten signature]
Prof. Dra. Gully Vera de Molinas
Directora
Universidad Nacional de Asunción



UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN



**INSTITUTO
NACIONAL
DE SALUD**

**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

- Remitir listado de personas acreditadas por la Comisión del **INS** para actuar como veedores, durante la aplicación y la corrección de las pruebas.
- Proporcionar, las matrices de respuestas correctas de los exámenes aplicados, al personal técnico de la **FP-UNA**, para las calibraciones previas al inicio del proceso de corrección.
- Realizar el acompañamiento de revisión de exámenes o puntajes de acuerdo con las peticiones de los postulantes según cronograma establecido en el Reglamento de Admisión de la CONAREM. En caso de que se dé lugar al reclamo realizado, la Comisión del **INS** deberá remitir la/s respuesta/s para el ajuste correspondiente en la corrección, o las correcciones necesarias en los puntajes.

CUARTA: RECURSOS HUMANOS.

Para los exámenes:

- 1) La **FP-UNA** dispondrá de los equipos de profesionales para la aplicación de las pruebas y personal para: seguridad, limpieza, guía de postulantes, apoyo para equipo docente de elaboración de exámenes, edición del cuadernillo de preguntas, logística de multicopiado, ensamblado de cuestionarios y carga en sobres, encargados de corrección de exámenes, encargados de la coordinación de aplicadores por bloque, encargados de cálculos y elaboración de listas de puntajes. Gestión de solicitud de apoyo de la Policía Nacional para la seguridad en los días de exámenes.
- 2) El **INS** pondrá a disposición, equipos de profesionales para la elaboración de los temarios del examen, matriz de respuestas correctas y revisión de las preguntas en el periodo de reclamos una vez terminado el examen según cronograma establecido, dicha revisión será de exclusiva responsabilidad del **INS**.

Así también de equipos de funcionarios para tareas de logística y equipo de veedores por cada bloque de aplicación del examen, y en coordinación general para verificación de conteo de hojas de examen y cuadernillos, antes y después de culminar el examen.

Para la elección de plazas:

- 1) La **FP-UNA** dispondrá de los equipos de profesionales de éste, para el acompañamiento durante la elección de plazas, incluyendo personal para: seguridad, limpieza, guía de postulantes, encargado de elaboración de planilla electrónica dinámica para la visualización de las plazas (disponibles, elegidas y sobrantes), encargado de equipos multimedia de proyección de planilla electrónica dinámica y audio.

Gestión de solicitud de apoyo en seguridad de la Policía Nacional para la elección de plazas.

- 2) El **INS** pondrá a disposición equipos de funcionarios para tareas de logística y equipo de veedores para elección de plazas.

QUINTA: COORDINADORES.

Para la ejecución e implementación de este **ACUERDO**, son designados los Coordinadores:



Página 4 de 12

Prof. Ing. Silvia Leiva León, MSc.
Decana
Facultad Politécnica
Universidad Nacional de Asunción



Prof. Dra. Zully Vera de Melinas
Directora
Universidad Nacional de Asunción



UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN



INSTITUTO
NACIONAL
DE SALUD

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

- 1) Por parte del **INS**: **Dra. Cristina Raquel Caballero García**, Directora General del **INS** y el **Dr. Edgard Daniel Ramalho Vera**, Director de Residencias Médicas y Pasantías Rurales.
- 2) Por parte de la **FP-UNA**: **Lic. María Del Rosario Zorrilla Antúnes**, Directora de Extensión Universitaria, y el **Lic. Hugo Federico Ruíz Ruíz Díaz**, Coordinador de Relaciones Interinstitucionales.

Para el presente **ACUERDO**, los Coordinadores tendrán la competencia y las atribuciones para la toma de decisiones que permitan concretar de manera satisfactoria los objetivos del **ACUERDO**.

SEXTA: COSTO Y FORMA DE PAGO.

Para este **ACUERDO**, la **FP-UNA** percibirá el pago, por parte de cada postulante, para la evaluación de conocimientos en concepto de servicio de corrección de examen de admisión a las Residencias Médicas de CONAREM.

El pago del servicio podrá realizar cada postulante personalmente en la perceptoría de la **FP-UNA**, de acuerdo al calendario establecido comunicado por el **INS**, de lunes a viernes de 7:00 a 20:00 horas, sábado de 7:00 a 12:00, y deberá presentar su cédula de identidad para su identificación, o podrá abonar el servicio, en el sistema BANCARD e INFONET COBRANZAS, indicando que el pago será realizado en concepto de corrección de "EXAMEN DE CONAREM". En el ticket emitido deberá figurar el número de cédula, nombre y apellido del postulante.

Costo del servicio: Guaraníes ciento veinticinco mil (G. 125.000) por postulante.

SÉPTIMA: VIGENCIA.

El presente **ACUERDO** tendrá vigencia desde el mes de enero de 2025 hasta el 30 de abril de 2025, para la aplicación de dos exámenes y un proceso de elección de plazas, vencido el plazo, el Acuerdo Específico quedará sin efecto.

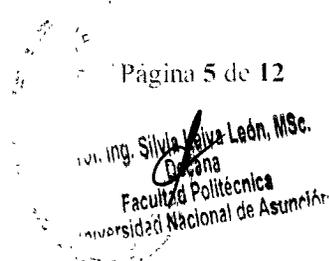
OCTAVA: RESCISIÓN.

El presente **ACUERDO** podrá ser rescindido en los siguientes casos:

- a) De común acuerdo entre **LAS PARTES**.
- b) Por incumplimiento de una de **LAS PARTES**.
- c) Por suspensión de los trabajos, imputables a algunas de **LAS PARTES**, por más de quince (15) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

NOVENA: RESOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS.

LAS PARTES acuerdan que cualquier divergencia derivada de la interpretación, validez o aplicación del presente **ACUERDO**, será resuelta de manera amistosa y amigable. Para dirimir los eventuales conflictos que no puedan ser resueltos por las Partes amistosamente, éstas se someterán a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales en lo Civil y Comercial de la capital.



Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Directora
Universidad Nacional de Asunción



UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

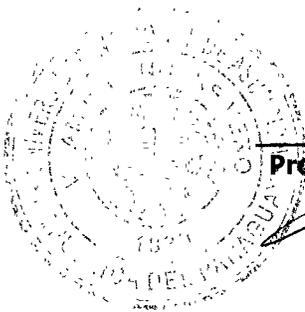


MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

En prueba de conformidad y aceptación del contenido, suscriben **LAS PARTES**, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados precedentemente.

Por la Universidad Nacional de Asunción

Por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



[Handwritten signature]

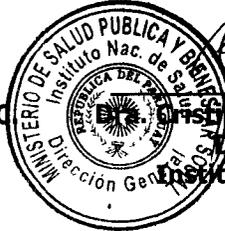


[Handwritten signature]

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Ministra

[Handwritten signature]
Prof. Ing. Silya Teresa Leiva León, MSC
Decana
Facultad Politécnica



[Handwritten signature]

Dra. Cristina Raquel Caballero García
Directora General
Instituto Nacional de Salud



UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ANEXO 7

ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA EL PROCESO DE "SERVICIO CORRECCIÓN DE EXÁMENES".

Cronograma de Actividades

Servicio de corrección de los exámenes y de elección de plazas para el proceso de admisión a las Residencias Médicas del CONAREM

Lugar de aplicación: Facultad Politécnica – Campus UNA, San Lorenzo.

Fechas	Actividad	Asignaturas
08/03/2025	Examen de admisión a especialidades médicas primarias o troncales	Medicina Interna Cirugía Salud Pública Pediatria Gineco-obstetricia Para las subespecialidades: Medicina Interna Neumología
15/03/2025	Examen de admisión a especialidades médicas derivadas o subespecialidades	Cirugía general Cirugía de traumatología Pediatria Medicina Familiar Ginecología y Obstetricia Traumatología Emergentología
22/03/2025	Elección de plazas de especialidades médicas primarias o troncales	NA

Costo del servicio: Guaraníes ciento veinticinco mil (G. 125.000) por postulante.

Observaciones:

La **FP-UNA** proveerá de la infraestructura edilicia para la aplicación de las Pruebas y Elección de Plazas. Exonerada vía nota por convenio marco vigente entre FP UNA-MSPBS



Ing. Silvia Leiva León, MSc.
Decana
Facultad Politécnica
Universidad Nacional de Asunción

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana
Universidad Nacional de Asunción



UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ANEXO 8

Sección sobre los detalles técnicos de la aplicación de las pruebas

I. ELABORACIÓN DEL EXAMEN.

Los profesionales docentes encargados de la elaboración de los exámenes deberán presentarse el sábado 8 y 15 de marzo para cada examen correspondiente, a las 07:00 hs., a la sala destinada a la elaboración del examen. Una vez culminado, los mismos entregarán las preguntas a los técnicos de la **FP-UNA** para su edición, impresión y multicopiado correspondiente.

II. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN A LAS PRUEBAS.

Para el examen de admisión a especialidades médicas primarias o troncales: sábado 8 de marzo de 2025, los postulantes deberán presentarse para las 13:00 horas para el ingreso a las aulas donde serán aplicadas las pruebas.

Para el examen de admisión a especialidades médicas derivadas o subespecialidades: sábado 15 de marzo de 2025, los postulantes deberán presentarse para las 13:00 horas para el ingreso a las aulas donde serán aplicadas las pruebas.

III. MODALIDAD DE LAS PRUEBAS Y TIEMPO ASIGNADO.

Para el examen de admisión a especialidades médicas primarias o troncales:

Conocimientos específicos: 8 de marzo de 2025, considerando la aplicación de dos (2) bloques de pruebas de la siguiente manera: Bloque 1: con 80 preguntas a ser aplicados en 80 minutos y Bloque 2: con 60 preguntas a ser aplicados en 60 minutos una vez que culmine el Bloque 1. En las pruebas están incluidas las asignaturas de: Medicina Interna, Cirugía, Salud Pública, Pediatría y Gineco-obstetricia.

Para el examen de admisión a especialidades médicas derivadas o subespecialidades:

Conocimientos específicos: 15 de marzo de 2025, considerando la aplicación de un (1) bloque único de la siguiente manera: Bloque único: con 50 preguntas a ser aplicados en 50 minutos. En las pruebas están incluidas las asignaturas para: Medicina Interna, Neumología, Cirugía general, Cirugía de Traumatología, Pediatría, Medicina Familiar, Ginecología y Obstetricia, Traumatología, Emergentología.

IV. LUGAR.

Para la realización de la prueba, los postulantes estarán asignados a rendir en diferentes bloques de la FP-UNA. El listado de ubicación de cada postulante por bloque y aula será publicado en el sitio web del **INS**.

V. ÚTILES NECESARIOS PARA LAS PRUEBAS.

Será permitido para el examen, un bolígrafo negro para marcar las respuestas, lápiz y borrador. Los demás elementos necesarios para el desarrollo de la prueba serán proveídos por la **FP-UNA**, como el cuadernillo de temas y la hoja para respuestas.



Página 8 de 12

Prof. Ing. Sílvia Leiva León, MSc.
Decana
Facultad Politécnica
Universidad Nacional de Asunción



Prof. Dra. Zully Vera de Melinas
Directora
Universidad Nacional de Asunción



UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN



**INSTITUTO
NACIONAL
DE SALUD**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

VI. INGRESO AL AULA DEL EXAMEN.

El postulante deberá presentar su cédula de identidad civil vigente para ingresar al aula respectiva para el examen y deberá firmar la planilla de registro antes de iniciar y al culminar la prueba. El único documento válido para el ingreso al aula es la cédula de identidad.

El aplicador será el encargado de ubicar a los postulantes en el aula.

VII. DURANTE LA PRUEBA.

Durante la prueba, el postulante deberá tener en cuenta que:

1. Una vez iniciado el examen, no se permitirá la salida y reingreso del postulante al aula, salvo autorización expresa de los Representantes designados por el Comité de Selección de la CONAREM para la prueba.
2. No está permitido la tenencia, y por ende el uso de teléfonos celulares, cámaras digitales, relojes inteligentes, agenda electrónica, y cualquier otro aparato electrónico, libros, anotaciones, reglas, hojas impresas, manuscritos o cualquier otro material de consulta.
3. El postulante deberá completar correctamente los datos requeridos en la Hoja para Respuestas (nombres, apellidos, número de cédula de identidad, fecha). El campo Asignatura se completará con: Especialidades médica primarias o troncales - Bloque 1 o Bloque 2, o **especialidades médicas derivadas o subespecialidades** correspondientemente para cada examen. Además, el postulante deberá marcar correctamente los círculos que corresponden al número de cédula de identidad y dejar en blanco los campos para fila.
4. La Hoja para Respuestas se podrá cambiar solamente cuando se equivoca al completar sus datos y antes de recibir el cuadernillo de la prueba.
5. La prueba será del tipo de selección múltiple. Todas las preguntas tienen cinco (5) opciones, pero una sola es la respuesta correcta (única opción correcta, única opción combinada correcta o única respuesta más completa). El postulante deberá marcar una sola respuesta.
6. La prueba es individual. El postulante deberá responder la prueba en forma personal.
7. El único documento válido para la corrección de su prueba es la Hoja para Respuestas.
8. Las enmiendas, borrones, tachaduras, dobles marcaciones y omisiones, marcaciones a lápiz o con bolígrafos que no fueron indicados para el efecto o cualquier falta o deficiencia en la marca en la Hoja para Respuestas que impida el proceso de corrección electrónica será de exclusiva responsabilidad del postulante y ocasionará la pérdida del punto o de la prueba en su totalidad.
9. Al terminar la prueba deberá entregar su Hoja para Respuestas y el Cuadernillo de Prueba, y por ningún motivo le serán devueltas para alguna enmienda.



[Handwritten signature]

Prof. Ing. Silvia Leiva León, MSc.
Decana
Facultad Politécnica
Universidad Nacional de Asunción



[Handwritten signature]
Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Directora
Universidad Nacional de Asunción



UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN



**INSTITUTO
NACIONAL
DE SALUD**

**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

6. C.I. N°: Completar los cuadros con un número en cada uno, empezando de izquierda a derecha (mismo sentido de escritura). En caso de que le sobre una celda, no la rellene con ningún valor, letra o símbolo.
Rellenar los círculos con el número correspondiente uno en cada columna de la lista, conforme a las instrucciones de llenado.

7. Fila: Dejar en blanco.

8. Respuestas: La Hoja de Respuestas tiene espacios para contestar 100 preguntas con 5 opciones (A, B, C, D y E) de respuestas posibles. Los espacios están enumerados de 1 al 100, y cada número se debe asociar con el número del tema en el temario. Así, si el temario tiene 20 temas se usan solamente los primeros 20 espacios de respuestas. En cada espacio se debe marcar una sola opción (A, B, C, D o E) relleno el círculo correspondiente, conforme a las instrucciones de llenado.

Sección sobre los detalles para la elección de plazas:

XI. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN AL ACTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS LAS PRUEBAS.

Los admitidos deberán presentarse el sábado 22 de marzo de 2025, a las 08:00 horas para el ingreso al local donde se llevará a cabo el acto de elección de plazas para especialidades médicas o troncales. Participarán todos los postulantes que hayan alcanzado el 60 % en adelante de la lista final de admitidos.

XII. LUGAR.

Para la realización del acto de elección de plazas para especialidades médicas troncales, los postulantes deberán presentarse en el salón auditorio "Prof. Dr. Luis H. Berganza" - Dirección General de Extensión Universitaria. El listado de ubicación de cada postulante admitido será publicado en el sitio web del **INS**.

XIII. DURANTE LA ELECCIÓN.

1. Para el control de ingreso al local del evento el **INS** habilitará el listado de admitidos para verificación y posterior ingreso para la elección de plazas. La **FP-UNA** disponibilizará mesas con conexiones eléctricas para la verificación en la entrada del local.
2. El acceso de los postulantes se autorizará con la presentación de la cédula de identidad y la verificación con la lista de admitidos disponibilizado por el **INS** en la mesa asignada para el efecto. (solo ingresan los postulantes, sin acompañantes).
3. El equipo técnico del protocolo de elección estará constituido por un (1) funcionario encargado de llamar la lista de los postulantes, dos (2) funcionarios que verificarán la lista de las plazas ofertadas en el sistema informático, dos (2) o tres (3) personas que marcarán las plazas elegidas y que conformarán la verificación cruzada con los informáticos y dos (2) funcionarios encargados de hacer firmar las carpetas que contiene los datos de los postulante con las plazas y Unidades Formadoras elegidas.
4. El llamado se realizará por puntaje en orden de mayor a menor según el listado final publicado por el **INS**.
5. Se llamará a cada postulante por nombre, apellido y cédula de identidad a viva voz. El postulante a viva voz elegirá la plaza citando la especialidad y la Unidad Formadora, luego de la elección, pasará a la mesa de protocolo de verificación datos para firmar las planillas que contiene la especialidad y la Unidad Formadora elegida, acto seguido, el residente se retira del local y toma contacto con la Unidad Formadora elegida.



Página 11 de 12
Prof. Ing. Silvia Leizaola, MSc.
Decana
Facultad Politécnica
Universidad Nacional de Asunción



Prof. Dra. Zully Vera de Melinas
Directora
Universidad Nacional de Asunción



UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN



**INSTITUTO
NACIONAL
DE SALUD**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

6. El llamado para elección de plazas se realizará con todos los postulantes admitidos hasta agotar las plazas vacantes.
7. Una vez culminado el acto se realizará el cierre correspondiente de fin del evento.



Prof. Ing. Silvia Lina León, MSc.
Decana
Facultad Politécnica
Universidad Nacional de Asunción

Prof. Dra. Zully Vera de Melinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción